

MOLEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la compañía convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tuset, número 5, 5.ª planta, el próximo día 11 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 12 de diciembre de 2001, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplido con las formalidades y requisitos legales y estatutarios.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el indicado domicilio social de la compañía, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Pérez Costa.—55.329.

**OBARINSA, S. L.
(Sociedad escindida)****OBARINSA, S. L.
OBARINSA DOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general reunida con carácter extraordinario y universal de la sociedad «Obarinsa, Sociedad Limitada», el día 9 de noviembre de 2001 en su domicilio social, acordó por unanimidad la escisión total de «Obarinsa, Sociedad Limitada» y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán, respectivamente, «Obarinsa, Sociedad Limitada» y «Obarinsa Dos, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada» el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», Francisco Javier Arceche Tarascón.—55.528. 2.ª 14-11-2001

**OBARINSA, S. L.
(Sociedad absorbente)****CERMONTE, S. L.
SARANE PROMOCIONES, S. L.
BURNIBERRI, S. L.
ASKETA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 9 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Cermonte, Sociedad Limitada»,

«Sarane Promociones, Sociedad Limitada», «Burniberri, Sociedad Limitada» y «Asketa, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Obarinsa, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las cinco sociedades intervinientes el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada» y «Burniberri, Sociedad Limitada» y los Administradores únicos de «Cermonte, Sociedad Limitada», «Sarane Promociones, Sociedad Limitada» y «Asketa, Sociedad Limitada».—55.535. 2.ª 14-11-2001

**ONION INTERACTIVA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de noviembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la marcha económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Estudio de las medidas financieras y, en su caso, jurídicas a tomar.

Tercero.—En su caso, nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—55.753.

PALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el día 15 de octubre de 2001, por la Junta general extraordinaria de «Paleta, Sociedad Anónima», de reducir el capital social en la cifra de 7.644.845 pesetas, quedando, en consecuencia, modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual, en virtud de acuerdo de redenominación adoptado el mismo día, queda cifrado en la cantidad de 70.340 euros.

Vitoria, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Bienvenido Moreno de la Cruz.—54.637.

**PASCUAL GUASCH,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general universal y extraordinaria de socios, celebrada el 23 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Con socios	37.894.474
Total Activo	37.894.474
Pasivo:	
Capital social	20.400.000
Reserva legal	4.080.000
Reserva voluntaria	30.398.862
Resultados negativos ejercicios anteriores	-9.130.108
Pérdidas y Ganancias	-7.854.280
Total Pasivo	37.894.474

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—Jorge Pascual Guasch, Liquidador.—55.028.

**PLASTIFICADOS
DE MANISES, S. A.**

Se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 25 de abril de 2001, acordó reducir el capital social en 106.800.000 pesetas (641.880,93 euros), quedando fijado en 181.600.000 pesetas (1.091.437,98 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la agrupación y canje de las acciones actualmente existentes sin modificar el valor nominal de las mismas, amortizándose 10.680 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manises (Valencia), 20 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Muñoz González.—54.716.

**PRODESA, OBRAS Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal
(Sociedad cedente)****ARKINTER, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de disolución y cesión global
de Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace saber que la Junta General Extraordinaria de «Prodesa, Obras y Servicios, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 31 de octubre de 2001 con asistencia de «Arkinter, Sociedad Anónima», como única accionista, adoptó personalmente la decisión de disolver la sociedad «Prodesa, Obras y Servicios, Sociedad Anónima», con CIF: A-08881948, y ceder globalmente su Activo y Pasivo a «Arkinter, Sociedad Anónima», sin que proceda la apertura del periodo de liquidación de aquella, por aplicación del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Arkinter, Sociedad Anónima», sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Prodesa, Obras y Servicios, Sociedad Anónima», conforme al Balance final de la entidad disuelta.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996), se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prodesa, Obras y Servicios, Sociedad Anónima», y el Presidente del Consejo de Administración de «Arkinter, Sociedad Anónima».—55.741.

PROINSA DESARROLLO SIGLO XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

LA MARINA DE PROINSA, S. L.

FAGUÍÑIZ BI, S. L.

LAS PALMERAS DE YEREGUI, S. L.

EGUIDAZA PROMOCIONES, S. L.

OBAREGUI, SOCIEDAD
DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S. L.

SERVICIOS INMOBILIARIOS
BEIZAMA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 9 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «La Marina de Proinsa, Sociedad Limitada», «Faguñiz BI, Sociedad Limitada», «Las Palmeras de Yeregui, Sociedad Limitada», «Eguidaza Promociones, Sociedad Limitada», «Obaregui, Sociedad de Promoción de Empresas, Sociedad Limitada» y «Servicios Inmobiliarios Beizama, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las siete sociedades intervinientes el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada» y Obaregui, Sociedad de Promoción de Empresas, Francisco Javier Arteché Tarascón, y los Administradores únicos de «La Marina de Proinsa, Sociedad Limitada», «Faguñiz BI, Sociedad Limitada», «Las Palmeras de Yeregui, Sociedad Limitada», «Eguidaza Promociones, Sociedad Limitada» y «Servicios Inmobiliarios Beizama, Sociedad Limitada».—55.513. 2.ª 14-11-2001

PROINSA DESARROLLO SIGLO XXI, S. L.

(Sociedad escindida)

PROINSA DESARROLLO SIGLO XXI, S. L.

PROINSA DOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general reunida con carácter extraordinario y universal de la sociedad «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», el día 9 de noviembre de 2001, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión total de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», y la división de todo su patrimonio en dos partes, que se transfieren a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán, respectivamente, «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», y «Proinsa Dos, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada».—55.542. 2.ª 14-11-2001

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PALENTINO BURGALÉSAS, S. A.

En Junta general universal y extraordinaria de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 22 de octubre de 2001, por unanimidad se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	15.051.700
Cuenta corriente socios	40.000.000
Total Activo	55.051.700
Pasivo:	
Capital	25.720.000
Resultados negativos eje. anteriores ..	-1.499.657
Pérdidas y ganancias	30.831.357
Total Pasivo	55.051.700

Burgos, 29 de octubre de 2001.—Los Liquidadores.—55.347.

PROMOCIONES JARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 9 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de Castilla, 35, en Valdetorres de Jarama (Madrid), en primera convocatoria, y en el mismo lugar, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, para resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, del Balance año 2001.

Segundo.—Propuesta de liquidación y disolución, de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento del señor Liquidador.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades al Liquidador, para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito o inmediato de dichos documentos.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente.—55.087.

PROMOCIONES LA MARINA, S. L.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Benidorm (Alicante), calle Herrerías, número 7, 1.º derecha, a las diecisiete treinta horas, del día 12 de diciembre de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de situación y gestión del órgano de administración.

Segundo.—Cese y renovación de cargos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general, los titulares de participaciones que las tengan inscritas en el libro Registro, con más de cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Benidorm (Alicante), 31 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Mestre Tasa.—55.094.

PROMOTORA DEPORTIVA ALJARAQUE, S. A.

Oferta de suscripción preferente

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada el día 29 de septiembre de 2001 acordó, por mayoría de los asistentes y con quórum suficiente para ello, la reducción y ampliación simultánea de capital para fijar el mismo en 10.000.000 de pesetas o su equivalente de 60.101,21 euros, mediante la reducción a cero del valor nominal de las antiguas acciones y la emisión y puesta en circulación de 100 nuevas acciones nominativas de 100.000 pesetas, o su equivalente de 601,0121 euros, de valor nominal cada una, numeradas del número 1 al 100, ambos inclusive. Dicho acuerdo de reducción y ampliación simultánea de capital comenzará a surtir todos sus efectos legales y jurídicos, incluido el de hacer nacer el derecho de suscripción preferente, desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en los términos que se detallan a continuación:

Tipo de emisión y desembolso: Las nuevas acciones se emiten al tipo del 100 por 100 de su valor nominal, sin prima de emisión, por lo que resulta un precio por acción de 100.000 pesetas, o su equivalente de 601,0121 euros. El 100 por 100 del desembolso se realizará en el momento de ejercitar el derecho de suscripción preferente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ejercicio del derecho de suscripción preferente: El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar